



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)

Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015

1-DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE LA APARTADA PRETENDE SATISFAECER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido por el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia al Municipio como entidad fundamental le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigna la Constitución y las leyes.

Actualmente, el Parque Divino Niño presenta condiciones de deterioro en diferentes componentes de su infraestructura, siendo especialmente relevante el estado de la **cancha deportiva, la cual se encuentra actualmente inhabilitada para la práctica deportiva**, debido a las condiciones que presenta su superficie y los elementos que hacen parte de su sistema constructivo. Esta situación limita el uso adecuado del escenario y restringe el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de integración comunitaria.

La intervención contempla inicialmente actividades preliminares de **replanteo, nivelación y control topográfico**, necesarias para garantizar la correcta ejecución de las obras. En la cancha deportiva se realizará el retiro de la grama sintética existente, el Shock Pad drenante, el caucho molido y parte del material granular existente, seguido de la renivelación y compactación del lecho filtrante, la instalación de geotextil y el suministro, nivelación y compactación de material seleccionado, con el propósito de recuperar las condiciones adecuadas de la superficie deportiva.

De igual manera, se contempla el **mantenimiento y recuperación del cerramiento perimetral de la cancha**, incluyendo el mantenimiento de los arcos metálicos, módulos



existentes, elementos de malla y puertas, así como la fabricación e instalación de nuevos módulos y la colocación de malla de nylon para el cerramiento deportivo. Estas actividades permitirán mejorar las condiciones de seguridad, protección y funcionalidad del escenario.

El proyecto también contempla la recuperación del **área del parque biosaludable**, mediante el retiro de la superficie existente y del contrapiso deteriorado, la nivelación y compactación de la base, la construcción de una nueva placa de contrapiso en concreto con acabado mediante pintura antideslizante y la instalación de máquinas de gimnasio biosaludable, permitiendo disponer de un espacio adecuado para la realización de actividades de ejercicio físico y promoción de hábitos saludables.

En el **área del parque recreativo** se ejecutarán actividades de recuperación de la superficie existente, demolición y retiro de elementos deteriorados, nivelación y compactación, suministro de material seleccionado y construcción de nuevas placas de concreto destinadas a las áreas de juegos infantiles y de bancas, con acabados diferenciados y superficies antideslizantes. Asimismo, se contempla el suministro e instalación de juegos infantiles adecuados para uso exterior y la siembra de plantas ornamentales, contribuyendo a mejorar las condiciones paisajísticas y recreativas del parque.

Como complemento a las obras de recuperación de los escenarios deportivos y recreativos, se intervendrán diferentes componentes del **espacio público**, mediante el suministro e instalación de bancas prefabricadas en concreto y canecas de mobiliario urbano, así como la ejecución de actividades de poda de aclareo de árboles y manejo de los residuos vegetales generados.

Finalmente, se realizará el **aseo general y retiro de residuos y materiales sobrantes**, con el propósito de entregar el Parque Divino Niño en condiciones adecuadas de limpieza, seguridad, funcionalidad y uso por parte de la comunidad.

En este sentido, el proyecto busca recuperar integralmente las condiciones de funcionamiento del Parque Divino Niño, especialmente de la cancha deportiva que actualmente se encuentra inhabilitada, y mejorar los espacios destinados a la práctica deportiva, actividad física, recreación, descanso e integración comunitaria, garantizando



escenarios públicos más seguros, funcionales y adecuados para el disfrute de los habitantes del municipio de La Apartada.

La magnitud actual del problema se encuentra representada en el deterioro y las condiciones inadecuadas de funcionamiento de diferentes áreas que conforman el **Parque Divino Niño del municipio de La Apartada, Córdoba**, siendo la situación de mayor relevancia la **inhabilitación de la cancha deportiva**, lo que impide actualmente el desarrollo normal de actividades deportivas en este escenario.

La cancha deportiva cuenta con un área aproximada de **3.084,31 m²**, sobre la cual se requiere realizar una intervención integral que comprende el retiro de la grama sintética existente, el Shock Pad drenante, el caucho molido y parte del material granular, además de la recuperación, nivelación y compactación del sistema de soporte, instalación de geotextil y colocación de material seleccionado para la conformación de la superficie.

Asimismo, el cerramiento perimetral de la cancha presenta componentes que requieren mantenimiento, recuperación y reposición. La intervención contempla el mantenimiento de **2 arcos metálicos**, el mantenimiento de **65 módulos existentes**, la fabricación de **26 nuevos módulos**, la instalación de aproximadamente **336,48 m² de malla de nylon** y la recuperación de los elementos correspondientes a las puertas de acceso, salida y emergencia.

En el área destinada al **parque biosaludable**, se requiere intervenir aproximadamente **45,85 m²** de superficie, debido a las condiciones del caucho y del contrapiso existente. La recuperación contempla la demolición y retiro de la superficie deteriorada, adecuación de la base, construcción de una nueva placa de concreto y la instalación de **5 máquinas de gimnasio biosaludable**, con sus respectivos sistemas de anclaje y puesta en funcionamiento.

Por su parte, el **área del parque recreativo** presenta una superficie objeto de intervención de aproximadamente **244,93 m²**, donde se contempla el retiro de las superficies existentes, demolición del contrapiso deteriorado, adecuación de la subrasante, colocación de material seleccionado y construcción de nuevas superficies en concreto para las zonas destinadas a juegos infantiles y bancas. Adicionalmente, se contempla la instalación de un conjunto de



juegos infantiles y la siembra de **70 plantas ornamentales**, con el propósito de recuperar las condiciones funcionales y paisajísticas del área.

En el componente de **espacio público**, se contempla la instalación de **8 bancas prefabricadas en concreto** y **10 canecas de mobiliario urbano**, además de la poda de aclareo de **43 árboles**, actividades orientadas a mejorar las condiciones de uso, permanencia, limpieza y manejo del entorno.

En términos generales, la magnitud del problema se concentra en la necesidad de recuperar aproximadamente **3.084,31 m² correspondientes a la cancha deportiva**, **45,85 m² del área biosaludable** y **244,93 m² del área recreativa**, además de intervenir los elementos de cerramiento, mobiliario urbano, arborización y demás componentes asociados al funcionamiento del parque.

Esta situación limita el aprovechamiento integral del Parque Divino Niño por parte de la comunidad, particularmente en lo relacionado con la práctica deportiva, la actividad física, la recreación infantil, el descanso y la integración social. Por tanto, se requiere una intervención integral que permita recuperar las condiciones físicas y funcionales de los espacios y garantizar su adecuado uso por parte de la población.

La necesidad planteada y las actividades previstas pueden ser desarrolladas por el Municipio a través de la contratación con una persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad técnica, administrativa y financiera para la ejecución del proyecto, para lo cual el municipio adelantara un proceso a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015.

2- EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN EL PARQUE DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA



2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y ACTIVIDADES.

2.2.1 OBRAS A DESARROLLAR

1,0	PRELIMINARES	UND	CANTIDAD
1.1	Suministro de comisión de topografía para replanteo, nivelación y control topográfico durante las diferentes etapas de la obra. Incluye personal técnico, equipos topográficos, niveles, alineamientos y cotas.	Glb	1
2,0	CANCHA DEPORTIVA		
2.1	Retiro, desinstalación y transporte de grama sintética MD 462, Shock Pad drenante y caucho molido existente, retiro a zona de disposición autorizada.	m2	3084,31
2.2	Retiro parcial, cargue y transporte de grava triturada lavada existente, con espesor promedio de 7,5 cm, incluyendo mano de obra, herramientas, cargue, transporte hasta el sitio de disposición final.	m3	231,32
2.3	Renivelación del lecho filtrante hasta obtener pendiente de 1% del centro longitudinal de la cancha, hacia los costados, incluye compactación.	m2	3084,31
2.4	Suministro e instalación de geotextil no tejido de polipropileno, punzonado, incluye traslapes, fijaciones, corte, instalación y demás elementos necesarios.	m2	3084,31
2.5	Suministro e instalación de material seleccionado para relleno, arenoso con bajo contenido de finos, incluye extendida, nivelación y compactación, E= 10 cm.	m3	308,43
3,0	CERRAMIENTO PERIMETRAL DE CANCHA DEPORTIVA		
3.1	Mantenimiento de arcos metálicos de 7,32 mts x 2,44 mts, en tubería de 3" y 4", incluye Red, anticorrosivo, pintura.	und	2,00
3.2	Mantenimiento general de módulos en ángulos de 1 1/4" calibre 14, platina de 1" x 1/8" y malla eslabonanda, incluye anticorrosivo y pintura.	und	65,00
3.3	Fabricación de módulos en ángulos 1 1/4" calibre 14, platina de 1" x 1/8" y malla eslabonanda, de dimension 2,75m x 2,30m.	und	26,00
3.4	Suministro e Instalación de Cubierta en malla de Nylon tratado para cerramiento deportivo #90 de ojo 13cm x 13cm en las partes laterales de la cancha, color negro texturizado, H= 3m	m2	336,48
3.5	Cambio de tuberías puerta de salida 1,30mts x 2,00mts, en tubos de 2" calibre 14.	und	1,00



3.6	Cambio de tuberías puerta de acceso 1,5mts x 2,0mts, incluye tubería 2" calibre 14 y bisagras.	und	1,00
3.7	Mantenimiento general de puerta de emergencia de 1,20 mts x 2,0mts.	und	1,00
4	AREA PARQUE BIOSALUDABLE		
4.1	Retiro y transporte de caucho reciclado pigmentado aglomerado con resinas E= 3 cm	m2	45,85
4.2	demolición de placa de contrapiso en concreto de 3000 psi, E= 8 cm	m2	45,85
4.3	Cargue y Retiro de material Proveniente de demolición.	m3	3,67
4.4	Nivelación y compactación de capa de base granular existente.	m2	45,85
4.5	Placa de contrapiso en concreto de 3000 psi, E= 11 cm, incluye Malla Electrosoldada Medidas 6X2.35M Hueco 15X15Cm Diámetro 4.0Mm (Xx-084) y pintura antideslizante para escenarios deportivos color azul, amarillo, naranja.	m2	45,85
4.6	Suministro, transporte e instalación de 5 máquinas de gimnasio biosaludable, incluye anclajes, accesorios de fijación, montaje, ajuste y puesta en servicio.	Glb	1
5,0	AREA PARQUE RECREATIVO		
5.1	Retiro y transporte de caucho reciclado pigmentado aglomerado con resinas E= 3 cm	m2	244,93
5.2	demolición de placa de contrapiso en concreto de 3000 psi, E= 8 cm	m2	244,93
5.3	Cargue y retiro de material Proveniente de demolición.	m3	19,59
5.4	Nivelación y compactación de capa subrasante	m2	244,93
5.5	Suministro, nivelación y compactación de capa de relleno en material seleccionado, E= 12 cm	m2	68,29
5.6	Suministro Y Siembra De Plantas Ornamentales (Incluye Fertilizante, Follaje Y Abono Orgánico).	und	70,00
5.7	Placa de contrapiso en concreto de 3000 PSI, ALLANADA, para área de juegos infantiles, E= 11 cm, incluye Malla Electrosoldada Medidas 6X2.35M Hueco 15X15Cm Diámetro 4.0Mm (Xx-084) y pintura antideslizante para escenarios deportivos, Azul y Amarillo.	m2	119,60
5.8	Placa de contrapiso en concreto de 3000 PSI, ESTAMPADO, para área de bancas, E= 11 cm, incluye Malla Electrosoldada Medidas 6X2.35M Hueco 15X15Cm Diametro 4.0Mm (Xx-084) y y pintura antideslizante para escenarios deportivos, color Naranja	m2	57,04



5.9	Suministro de juegos infantiles para parque recreativo, fabricados con materiales resistentes para uso exterior, incluyendo estructura, accesorios, elementos de fijación, anclajes, acabados, transporte y demás componentes necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Glb	1,00
6,0	ESPACIO PÚBLICO		
6.1	Suministro e Instalación de Bancas prefabricadas en concreto, de 1,80 x 0,45 x 0,45, con acabado en pintura café. (acabados en madera tipo oland)	und	8,00
6.2	S/I de Canecas mobiliario urbano 894 Al, en acero inoxidable, incluye transporte	und	10,00
6.3	Poda de aclareo de árboles, altura entre 3.1m - 12m, incluye transporte de residuos.	Und	43,00
7	LIMPIEZA		
7.1	Aseo general, incluye retiro.	glb	1,00

2.2.3 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El presente proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
72101500	Servicio de apoyo a la construcción

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. De acuerdo con lo establecido en el artículo 32, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, consiste en un CONTRATO DE OBRA, sin formula de reajuste de las actividades establecidas y de acuerdo con las especificaciones generales y particulares en él establecidas, y se pagará bajo la modalidad de precios unitarios fijos.

Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

1o. Contrato de Obra: Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago



2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución de las obras objeto del presente estudio es de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contado a partir de la fecha en que se expida el acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se genere.

2.5. FORMA DE PAGO:

El municipio pagará el valor del contrato que se genere por el sistema de precios unitarios no reajustables, de la siguiente manera: Un pago inicial a título de anticipo equivalente al 50% del valor del contrato, y Un pago final del 50% al finalizar el objeto contractual y recibo a satisfacción por el municipio.

EL CONTRATISTA deberá radicar en la Oficina de Planeación del MUNICIPIO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por LA SUPERVISION; el MUNICIPIO las pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la fecha de presentación de las mismas.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobre costos sobre el valor de la cuenta

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

PARÁGRAFO SEGUNDO – ENTREGA DEL ANTICIPO: Para la entrega del anticipo debe cumplirse con lo siguiente:

- 1) Póliza debidamente aprobada.
- 2) Acta de inicio debidamente legalizada

2.6 RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:

CDP #	VALOR	FECHA
000491	\$ 398.100.677	14/09/2026




Alcaldía de La Apartada

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000491**

Vigencia: 2026 -
Fecha de expedición: 14 de septiembre de 2026
Tipo de compromiso: CONTRATO
Ordenador del Gasto: OSCAR MIGUEL CALAO LOPEZ
Solicitante: CALAO LOPEZ OSCAR MIGUEL
Objeto: OBRA DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN EL PARQUE DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA.

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	1.2.4.3.01	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	8,858,688.00
CPC: 54270 MGA: 4301012	Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento Parques recreativos mantenidos			
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	233,223,516.00
CPC: 54270 MGA: 4301004	Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva			
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	156,018,473.00
CPC: 54270 MGA: 4301012	Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento Parques recreativos mantenidos			
Total CDP:				\$ 398,100,677.00


ERIK RAMON SOTO MONTALVO

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Teniendo en cuenta que la menor cuantía para el municipio de La Apartada - Córdoba equivale a 280 SMMLV, esto es, hasta \$490.253.400 para el presente año (2026) y que el presupuesto oficial estimado del contrato es

inferior a este valor jurídicamente

se establece que la modalidad de selección del contratista será mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, según lo preceptuado por el artículo 2°, numeral 2°, literal b de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

3.2. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN ESTA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

Esta contratación se hará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, con fundamento en las siguientes disposiciones: El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas.

... 2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

... b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.



Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El municipio de LA APARTADA estima el valor del contrato en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$398.100.677), incluidos impuestos de ley y todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato que se genere.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V. UNITARO	V. PARCIAL
CANCHA DEPORTIVA DIVINO NIÑO					
1,0	PRELIMINARES				
1.1	Suministro de comisión de topografía para replanteo, nivelación y control topográfico durante las diferentes etapas de la obra. Incluye personal técnico, equipos topográficos, niveles, alineamientos y cotas.	Glb	1	\$ 6.595.303	\$ 6.595.303
		SUB-TOTAL			\$ 6.595.303
2,0	CANCHA DEPORTIVA				
2.1	Retiro, desinstalación y transporte de grama sintética MD 462, Shock Pad drenante y caucho molido existente, retiro a zona de disposición autorizada.	m2	3084,31	\$ 10.595	\$ 32.678.619



2.2	Retiro parcial, cargue y transporte de grava triturada lavada existente, con espesor promedio de 7,5 cm, incluyendo mano de obra, herramientas, cargue, transporte hasta el sitio de disposición final.	m3	231,323	\$ 78.642	\$ 18.191.799
2.3	Renivelación del lecho filtrante hasta obtener pendiente de 1% del centro longitudinal de la cancha, hacia los costados, incluye compactación.	m2	3084,31	\$ 4.965,23	\$ 15.314.324
2.4	Suministro e instalación de geotextil no tejido de polipropileno, punzonado, incluye traslapes, fijaciones, corte, instalación y demás elementos necesarios.	m2	3084,31	\$ 5.666,01	\$ 17.475.743
2.5	Suministro e instalación de material seleccionado para relleno, arenoso con bajo contenido de finos, incluye extendida, nivelación y compactación, E= 10 cm.	m3	308,43	\$ 114.278,19	\$ 35.246.948
		SUB-TOTAL			\$ 118.907.433
3,0	CERRAMIENTO PERIMETRAL DE CANCHA DEPORTIVA				
3.1	Mantenimiento de arcos metálicos de 7,32 mts x 2,44 mts, en tubería de 3" y 4", incluye Red, anticorrosivo, pintura.	und	2,00	\$ 884.747	\$ 1.769.495
3.2	Mantenimiento general de módulos en ángulos de 1 1/4" calibre 14, platina de 1" x 1/8" y malla eslabonada, incluye anticorrosivo y pintura.	und	65,00	\$ 257.854	\$ 16.760.532
3.3	Fabricación de módulos en ángulos 1 1/4" calibre 14, platina de 1" x 1/8" y malla eslabonada, de dimensión 2,75m x 2,30m.	und	26,00	\$ 1.034.991	\$ 26.909.775



3.4	Suministro e Instalación de Cubierta en malla de Nylon tratado para cerramiento deportivo #90 de ojo 13cm x 13cm en las partes laterales de la cancha, color negro texturizado, H= 3m	m2	336,48	\$ 21.205	\$ 7.135.036
3.5	Cambio de tuberías puerta de salida 1,30mts x 2,00mts, en tubos de 2" calibre 14.	und	1,00	\$ 551.989	\$ 551.989
3.6	Cambio de tuberías puerta de acceso 1,5mts x 2,0mts, incluye tubería 2" calibre 14 y bisagras.	und	1,00	\$ 585.777	\$ 585.777
3.7	Mantenimiento general de puerta de emergencia de 1,20 mts x 2,0mts.	und	1,00	\$ 187.364	\$ 187.364
		SUB-TOTAL			\$ 53.899.968
4	AREA PARQUE BIOSALUDABLE				
4.1	Retiro y transporte de caucho reciclado pigmentado aglomerado con resinas E= 3 cm	m2	45,85	\$ 8.006	\$ 367.072
4.2	demolicion de placa de contrapiso en concreto de 3000 psi, E= 8 cm	m2	45,85	\$ 17.510	\$ 802.841
4.3	Cargue y Retiro de material Proveniente de demolicion.	m3	3,67	\$ 65.472	\$ 240.152
4.4	Nivelación y compactación de capa de base granular existente.	m2	45,85	\$ 3.278	\$ 150.275
4.5	Placa de contrapiso en concreto de 3000 psi, E= 11 cm, incluye Malla Electrosoldada Medidas 6X2.35M Hueco 15X15Cm Diametro 4.0Mm (Xx-084) y pintura antideslizante para escenarios deportivos color azul, amarillo, naranja.	m2	45,85	\$ 90.288	\$ 4.139.710
4.6	Suministro, transporte e instalación de 5 máquinas de gimnasio biosaludable, incluye anclajes, accesorios de fijación, montaje,	Glb	1	\$ 20.261.439	\$ 20.261.439



	ajuste y puesta en servicio.				
		SUB-TOTAL			\$ 25.961.488
5,0	AREA PARQUE RECREATIVO				
5.1	Retiro y transporte de caucho reciclado pigmentado aglomerado con resinas E= 3 cm	m2	244,93	\$ 7.925	\$ 1.941.054
5.2	demolicion de placa de contrapiso en concreto de 3000 psi, E= 8 cm	m2	244,93	\$ 14.566	\$ 3.567.638
5.3	Cargue y retiro de material Proveniente de demolicion.	m3	19,59	\$ 69.972	\$ 1.371.061
5.4	Nivelación y compactación de capa subrasante	m2	244,93	\$ 3.278	\$ 802.767
5.5	Suministro, nivelación y compactación de capa de relleno en material seleccionado, E= 12 cm	m2	68,29	\$ 16.869	\$ 1.151.979
5.6	Suministro Y Siembra De Plantas Ornamentales (Incluye Fertilizante, Follaje Y Abono Orgánico).	und	70,00	\$ 16.769	\$ 1.173.852
5.7	Placa de contrapiso en concreto de 3000 PSI, ALLANADA, para area de juegos infantiles , E= 11 cm, incluye Malla Electrosoldada Medidas 6X2.35M Hueco 15X15Cm Diametro 4.0Mm (Xx-084) y y pintura antideslizante para escenarios deportivos, Azul y Amarillo.	m2	119,60	\$ 90.288	\$ 10.798.458
5.8	Placa de contrapiso en concreto de 3000 PSI, ESTAMPADO, para area de bancas, E= 11 cm, incluye Malla Electrosoldada Medidas 6X2.35M Hueco 15X15Cm Diametro 4.0Mm (Xx-084) y y pintura antideslizante para escenarios deportivos, color	m2	57,04	\$ 94.528	\$ 5.391.864



	Naranja				
5.9	Suministro de juegos infantiles para parque recreativo, fabricados con materiales resistentes para uso exterior, incluyendo estructura, accesorios, elementos de fijación, anclajes, acabados, transporte y demás componentes necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Glb	1,00	\$ 29.597.394	\$ 29.597.394
		SUB-TOTAL			\$ 55.796.067
6,0	ESPACIO PÚBLICO				
6.1	Suministro e Instalacion de Bancas prefabricadas en concreto, de 1,80 x 0,45 x 0,45, con acabado en pintura café. (acabados en madera tipo oland)	und	8,00	\$ 1.925.600	\$ 15.404.800
6.2	S/I de Canecas mobiliario urbano 894 Al, en acero inoxidable, incluye transporte	und	10,00	\$ 1.002.236	\$ 10.022.364
6.3	Poda de aclareo de árboles, altura entre 3.1m - 12m, incluye transporte de residuos.	Und	43,00	\$ 389.832	\$ 16.762.779
		SUB-TOTAL			\$ 42.189.944
7	LIMPIEZA				
7.1	Aseo general, incluye retiro.	glb	1,00	\$ 2.881.086	\$ 2.881.086
		SUB-TOTAL			\$ 2.881.086
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 306.231.290



TOTAL COSTOS INDIRECTOS (A.I.U. 30%)	\$ 91.869.387
TOTAL COSTOS PROYECTO	\$ 398.100.677

Para la estimación se tuvo en cuenta:

- Actividades de obra civil
- Aseo y varios
- Maquinarias
- Suministros de materiales

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el municipio determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta:

La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas que se establecerán en el Pliego de Condiciones.

En este sentido la entidad ha estimado la presentación de un plan de calidad como una de las alternativas para determinar la ponderación de los factores de calidad en el presente proceso.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La matriz de análisis de riesgo y la forma de mitigarlo se publica en documento separado como anexo.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista se obliga a constituir, a favor de MUNICIPIO DE LA APARTADA una garantía única contractual, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

A) CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del



Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

B) SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

C) ESTABILIDAD DE LA OBRA: El valor de este amparo deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por tres (3) años más, contados a partir del acta de recibo final de la obra.

D) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por el 100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por una suma equivalente a 200 SMLMV del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo. Esta garantía deberá otorgarse en las condiciones del Decreto 1082 de 2015.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Cobertura Acuerdos Comerciales

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales que le apliquen.

Por lo tanto, se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales:

TLC COLOMBIA - CHILE: La Entidad sí está cubierta por Las obligaciones internacionales con Chile. Sin embargo, La contratación de servicios de construcción tiene un umbral equivalente a \$14.665.850.000. Por lo tanto no lo es aplicable este tratado al caso concreto.

TLC- COLOMBIA - EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS: Frente al Salvador no están cubiertos los municipios, por lo que no le obliga a este caso. Frente a Honduras los Municipios no se encuentran cubiertos. Solo estaría cubierto frete a Guatemala.



TLC COLOMBIA - MÉXICO: El Municipio no está cubierto por las obligaciones del Acuerdo.

COMUNIDAD ANDINA: Se dará aplicación al principio de trato nacional y no discriminación, aplicado en concordancia con La ley 816 de 2003.

TLC COLOMBIA- ESTADOS AELC (EFTA): El Municipio está cubierto por Las obligaciones del tratado. Sin embargo, los servicios de construcción tienen un umbral equivalente a \$14.665.850.000. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta para el caso en concreto.

TLC COLOMBIA - CANADA: El Municipio está cubierto por las obligaciones del tratado. Sin embargo, los servicios de construcción tienen un umbral equivalente a \$21.924.247.000 para Las entidades que no pertenecen al nivel central. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta para el caso en concreto.

TLC COLOMBIA -EEUU: No se aplica para las municipalidades

Por ello, a efectos de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país,
- b) Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

9.- SUPERVISIÓN

La ejecución de las obras y su cumplimiento, serán vigilados a través de la interventoría que la entidad contratará para el seguimiento de las obras.

El supervisor ejercerá, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.



Además de las actividades generales antes mencionadas, el interventor apoyará, asistirá y asesorará al Municipio en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas.

LA APARTADA, Córdoba, Septiembre 17 de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

OMAR ANTONIO ROMAN

Secretario de Planeación Obras Públicas
Y Medio Ambiente Municipal (E)

Proyecto:
JRodriguez